



## CIRCULAR N°2

Estimado Apoderado

En relación a los estudiantes que este año 2017 perdieron su calidad de **alumno/a prioritario** según la ley 20.248, se informa que hasta el día **11 de Mayo** el Ministerio de Educación habilitó un nuevo proceso de **Apelación a dicha resolución**, el cual debe ser realizado en forma individual por cada apoderado ingresando a la página web [www.certificados.mineduc.cl](http://www.certificados.mineduc.cl), en dicha página debe pinchar la opción **Certificado de alumno Prioritario/a** y allí continuar el proceso según la misma página lo indica. Pueden apelar todos los apoderados que consideren que cumplen con alguno de los siguientes requisitos:

- 1) Pertenecer a algún Programa del Gobierno Chile Solidario, Ingreso ético Familiar u otros
- 2) Estar bajo el 33,3% de las familias más vulnerables del país
- 3) Ser Fonasa A
- 4) Madre o padre con quien vive tiene una escolaridad menor a cuarto básico

Además se les reitera que deben enviar a la brevedad la colilla de la circular N°1 donde se les informa que su hija/o ha **perdido la calidad de alumno/a prioritario** durante el año 2017 y que por tanto deben regularizar su situación en relación al pago de las cuotas del **financiamiento compartido**.

Sin otro particular, Saludos cordiales

María Paulina Tello Ramos  
Directora